



Villavicencio Meta, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo reglado en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 2591 de 1991; se **ADMITE** la presente acción de tutela, y con miras a establecer si conforme a lo manifestado por la Sra. **CARMEN HERMENECIA LUNA MANTILLA**, se le ha vulnerado su derecho fundamental constitucional aludido, por parte de la **UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV)**, y la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE REPARACIÓN ADMINISTRATIVA** domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C en consecuencia, **SE ORDENA**:

1. **NOTIFICAR** la admisión del amparo a las entidades accionadas para que se pronuncien sobre los hechos de la presente Tutela. Ofíciase para que dentro del término de UNO (1) día proceda a:

- a. Allegar toda la documentación que lo acredite como representante legal de la mencionada Entidad.
- b. Proponer medios de defensa sobre las pretensiones de la presente tutela, se le anexa copia de la misma.
- c. Adviértasele al ente accionado que la información se considerará rendida para todos los efectos bajo la gravedad del juramento y que si no se realiza dentro del término estipulado; se tendrán por ciertos los hechos enunciados en la acción de tutela.

2. Observando los hechos que soporta la presente acción, se puede inferir que de la decisión que se adopte puede afectar a la **OFICINA ASESORA JURIDICA** de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se dispone su **VINCULACIÓN** de manera **OFICIOSA**.

3. **TÉNGANSE COMO PRUEBAS**

➤ **Documentales**

Escrito de la Acción de Tutela al que se le dará el valor probatorio en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

FEDERICO GONZALEZ CAMPOS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea03ce0a84986391c9e5b431d68605dc889dc05692d651000d57de9a7c12f94d



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO**

Documento generado en 30/11/2020 07:59:29 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**